

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASI SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
– ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Municipio de Carcasí Santander pretende realizar varias actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, en el marco de las ferias y fiestas en el municipio.

En nuestro entorno jurídico el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad irrefragable la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial:

Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política señala en su artículo 70 que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, igualmente el artículo 311 instituye que corresponde al municipio como entidad prestar los servicios públicos que determine la ley, prestar los servicios, que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 70 expresa “*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*”

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Asi mismo, el Art 71 de la Carta Magna reza “*La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*

La ley 397 de 1997 por la cual “*se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura*” en su artículo 17 consagra el deber que tienen las administraciones municipales en el fomento a las artes en todas sus expresiones y manifestaciones, como elementos de dialogo, intercambio, participación y expresión del ser humano. A su vez el artículo 18 establece la importancia de la implementación de actividades culturales, ferias, exposiciones y unidades móviles de divulgación cultural

El fenómeno de la globalización ha provocado el debilitamiento severo de las identidades culturales y de esta manera, las manifestaciones que antes eran características del territorio están siendo suplantadas por otras externas. Así, el acervo histórico que constituye un pilar fundamental de la identidad de los pueblos y su gran influencia sobre la historia nacional y latinoamericana, ha dejado de reivindicarse, recordarse y promoverse, a tal punto que el santandereano promedio desconoce y ha dejado de interesarse por los muchos aspectos significativos de su historia y su cultura. Las políticas culturales del Departamento y los Municipios han dejado de priorizar acciones reivindicatorias de lo que somos como sociedad, de aquello que nos identifica y nos diferencia de otras sociedades, lo cual repercute dramáticamente sobre aspectos económicos y sociales como la competitividad y la cohesión social del territorio. Esto sin embargo debe ser tenido en cuenta y explotado, debido a la importancia de reconocerse en un universo increíblemente grande que supone pertenecer a un bien patrimonial de tipo nacional, enmarcado en una región emprendedora que busca a toda costa evolucionar como sociedad y como cultura.

Los eventos culturales y sus diferentes expresiones son sin duda un acontecimiento social. Sean cuales fueren sus particularidades, sus orígenes históricos o su desarrollo, los eventos son una representación de lo social, marcado además por fuertes significados simbólicos, con dimensiones y repercusiones económicas muy importantes, valorando así el patrimonio propio, teniendo efectos económicos y sociales que produce la gestión, uso y actividad del mismo.

La conservación de los eventos artísticos y culturales se logrará principalmente a partir del fortalecimiento de la identidad cultural y del reconocimiento de la diversidad, especialmente mediante la apropiación social del patrimonio cultural, los eventos tienen un carácter promocional y su propósito es fomentar la integración de los habitantes del municipio de Carcasí, resaltar los valores y facilitar el intercambio cultural, difundiendo valores culturales y productos locales.

Todo lo anterior implica una necesidad de reconocer el acervo cultural e histórico de una región para buscar mecanismos que busquen el arraigo de sus habitantes, pero que además los impulse a reconocerse entre la diferencia que significa pertenecer a un mundo globalizado gracias a los medios de comunicación. Esto representa una oportunidad de competitividad y evolución económica y social que en definitiva significa progreso para los nichos sociales que habitan dicha región.

Es por lo tanto necesario el apoyo a eventos y actividades de tipo cultural que ayuden a el reforzamiento de las tradiciones culturales de un municipio, pero que además atraigan y logren posicionarlo en el ámbito regional, nacional e internacional; como un destino turístico, ya que de esta manera se logra un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico y posibilidades de emprendimiento para sus habitantes al percibir las posibilidades empresariales que la cultura y el turismo tienen, como elemento básico de desarrollo del siglo XXI.

En lo tradicional se pretende incentivar a la comunidad en general del municipio de Carcasí, en el desarrollo y fomento de actividades artísticas, culturales y turísticas relacionadas con el arte, la música, artes escénicas, danzas y artes populares, que garanticen una participación masiva, incluyente, participativa y gratuita, que rescate los valores culturales de la región acatando en su integridad los postulados previstos en el plan de desarrollo del municipio de Carcasí.

El Municipio de Carcasí - Santander, ha considerado necesario desarrollar sinergias y articulaciones con diferentes instituciones públicas y comunidades para lograr un mayor aprovechamiento de las fortalezas y experiencias en cuanto a las acciones y objetivos que permitan fomentar los espacios destinados al encuentro, la formación, la interacción y el intercambio educativo, cultural, deportivo, agropecuario y musical, como mecanismo necesario para hacer de Carcasí - Santander un municipio productivo y competitivo.

Para la organización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos culturales del municipio, se hace necesario garantizar la participación de la población en general a los diferentes espacios y eventos encargados de la difusión y promoción del sector cultural y turístico de la Jurisdicción. Este tipo de espacios, tiene dentro de sus propósitos fomentar las estrategias para la promoción de la participación y la valoración de los procesos de formación, creación, diálogo e intercambio cultural.

En este sentido se hace necesario convocar a la comunidad de Carcasí - Santander, en un ambiente de congregación artística, cultural, deportiva, recreativa y agropecuaria, donde se puedan consolidar colectivamente los diferentes procesos, manifestaciones y expresiones como parte integral de la identidad, la cultura regional y nacional; especial y particularmente por la diversidad pluricultural que es parte fundamental del componente social del departamento del Santander y principalmente de Carcasí - Santander.

Ahora bien, en cuanto a la destinación de recursos para el apoyo y difusión de expresiones artísticas y culturales es competencia del municipio fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; así como, la formulación, orientación y ejecución de eventos municipales.

Así mismo, tal y como lo establece el art. 52 de la constitución política, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

De conformidad con lo preceptuado en el mismo artículo Constitucional, por una parte, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, y por otra, el estado tiene el deber de fomentar esas actividades.

A su turno el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, señala que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son Derechos sociales, y como tal son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica, son parte integrante del servicio público social

También de acuerdo con los artículos 1 y 17 de la Ley 181 de 1995, está dentro de los objetivos de las Instituciones Públicas, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo de derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Entonces el deporte y la recreación constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran para toda la vida, promueven la amistad y el juego limpio, enseñan al ser humano a trabajar en equipo y aporta disciplina, respeto y las habilidades necesarias que harán de los niños y niñas a ser responsables y adultos comprometidos, así mismo contribuye a preparar a los jóvenes para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Está demostrado que la práctica de alguna de las disciplinas deportivas, sea individual o grupal, ayuda a erradicar graves problemas sociales, ya que el deporte promueve el respeto y la tolerancia, constituyéndose en una herramienta poderosa, capaz de combatir graves problemas como el racismo, sexismo y grandes flagelos que hoy por hoy afectan a la humanidad.

Que la Ley 181 de 1995 - Ley del Deporte. Por medio de la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de los objetivos generales de esta Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, a la vez en el numeral 3 del artículo 9 contempla:

Artículo 9° El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:
1°. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización

constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.

2°. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas.

3° Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente Ley.

La ley 715 de 2001, en su artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(.....)

76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

La ley 181 de 1995 establece en sus artículos primero y siguientes los principios rectores a observar por parte de todos los entes territoriales y Descentralizados encargados de hacer cumplir los fines del estado en esta materia específica así: **“artículo 1°—**Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. **ART. 2°—**El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Es una actividad física que supone entrenamiento, recreación y diversión constituido por dos aspectos esenciales que son: La superación personal. El deporte es en realidad una oportunidad que tenemos de que otro ser humano nos empuje a superarnos. Es una respuesta física natural a una competición, donde hay que poner en juego facultades naturales.

Estos aspectos fundamentan la importancia de cultivar el deporte desde la familia, porque además de la forma física, estimula el ánimo vital y conduce a una mejora de las capacidades cognitivas.

En el plano psicosocial, el deporte, cuando se practica con regularidad despierta cualidades positivas del carácter como el trabajo en equipo, el respeto a los demás, así como la predisposición para asumir responsabilidades.

La Alcaldía de Carcasí - Santander en cumplimiento de su Misión desarrolla una serie de proyectos, uno de los cuales promueve el desarrollo cultural de las comunidades, creando y fortaleciendo prácticas artísticas y promoviendo vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social en condiciones de equidad.

En el Municipio de Carcasí es tradicional la realización de la celebración de las ferias y fiestas, en la cual se llevan a cabo eventos culturales, artísticos, deportivos, recreativos, turísticos y agropecuarios, permitiendo de esta manera la integración de la comunidad campesina con las personas que viven en el área urbana del municipio, de sus familiares y aquellas personas que se encuentran visitando el municipio.

Que la realización de este evento busca fortalecer las expresiones culturales, artísticas, deportivas, recreativas, y agropecuarias que identifican a los habitantes del municipio. Y en las últimas versiones la administración municipal también ha querido incentivar el turismo, siendo este uno de los renglones económicos de mayor crecimiento en el departamento y el país, y conocedores del gran potencial turístico que tiene el municipio, por sus paisajes, su geografía, por ser santuario de fauna y flora y ser reserva hídrica del departamento, además de su cultura y costumbres que necesitan ser mostradas a nivel regional y nacional como destino turístico ecológico.

El Municipio de Carcasí -Santander, tiene dentro de sus competencias atender las actividades culturales y artísticas autóctonas y tradicionales del municipio, como son las actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y agrícolas.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ALCALDÍA MUNICIPAL CARCASÍ-SANTANDER, tiene previsto la realización de un proceso competitivo con la finalidad de llevar a cabo un proceso objetivo de *elección para la realización de un convenio de asociación con la finalidad de unir esfuerzos para llevar acabo el conjunto de actividades* culturales y artísticas autóctonas y tradicionales del municipio en el marco de las ferias y fiestas del municipio y con estas actividades se logrará cumplir y afianzar cada vez, los objetivos y metas propuestos en cada uno de los sectores que se plantearon como son cultura, deporte y sector agropecuario.

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PENSAR CREER Y HACER 2024-2027”.

SECTOR	PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	ODS	TRANSFORMACIONES DEL PND
CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	0	20		

SECTOR	PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	ODS	TRANSFORMACIONES DEL PND
DEPORTE Y RECREACION	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	500	2000		

4. CERTIFICACION OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.
Se anexa Certificación del Banco de Programas y Proyectos.

5. IDENTIFICACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION, FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para poder satisfacer la necesidad el municipio de CARCASI - SANTANDER podrá aunar esfuerzos, a través de un Convenio de Asociación, con una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.

El artículo 355 de la Constitución Política establece: ... *El gobierno, en los niveles nacional, departamental y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público y acorde con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo...*

El fundamento normativo del presente convenio aplicable es la Constitución Política en sus artículos 209 y 355.

Ahora bien, la Ley 489 de 1998, consagró en su Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares, lo siguiente: *“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER.

7. **ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro será de la siguiente manera:

FERIAS Y FIESTAS EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO Y A SAN JUN DE SAHAGUN					
MONTAJE, LOGISTICA					
ITEM	REQUERIMIENTO-DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Tarima principal de 12 mts de ancho por 6 mts de fondo y una altura de 1.50 mts con techo a dos aguas instalada en el parque principal del municipio de carcasí para el desarrollo de los cinco días de actividades artístico-culturales del municipio en el marco de las ferias y fiestas patronales y del campesino Carcasiano	UNIDAD	1	\$ 32.550.000,00	\$ 32.550.000,00
2	Contratar un (1) vehiculo tipo turbo, carrocería tipo estacas para el trasporte de mobiliario (sillas, mesas, carpas y lo que sea necesario) para los eventos a desarrollarse en el marco de las ferias y fiestas.	UNIDAD	1	\$ 2.604.000,00	\$ 2.604.000,00
3	Alquiler del siguiente mobiliario: - 100 sillas plasticas tipo con espalдар - 8 carpas de 2*2 -5 mesones de madera con medidas 3mts de largo 60cm de ancho y 80cm de alto. Instalados en los sitios donde se desarrollen eventos. 100 sillas: \$1.500.000 (c/u a \$15.000) -8 carpas: \$2.400.000 (c/u a \$300.000) -5 mesones: \$1.000.000 (c/u a \$200.000)	GLOBAL	1	\$ 6.379.800,00	\$ 6.379.800,00
4	Contratar equipo de apoyo con experiencia en logistica en eventos masivos de actividades diarias durante 5 días para el buen desarrollo de las actividades a desarrollarse en el parque principal del municipio, distribuidos de la siguiente manera: - personas encargadas de la recepcion de participantes y asistentes de las diferentes actividades. - personas para la distribucion de hidratacion, refrigerios y almuerzos para personal relacionado con las actividades a desarrollarse en los diferentes escenarios en el marco de las ferias y fiestas	GLOBAL	1	\$ 10.416.000,00	\$ 10.416.000,00
5	Contratar banda papayera para acompañamiento en actividades y durante el desarrollo de las ferias y fiesta por los 5 días de festividades: Recibimiento del toche pachanguero, alboradas musicales alegres despertar, cabalgata infantil, carnaval campesino. Garantizando alojamiento por los 5 días, alimentación y transporte.	DIAS	5	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00
6	Se contrata a un sonido que cuente con una experiencia certificada minima de 2 años. Además que cuente con todas las herramientas y equipos de trabajo: sistema line array (16 cabinas por lado) con 10 sub dobles, 1 Planta, 15 microfonos , Iluminación de la tarima, 2 amplificadores, 3 pantalla, cables y conectores, generador de energía, computador y Software, racks y estuches, personal de apoyo.	UNIDAD	1	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
7	Permisos y contingencias, Sayco y acimpro.	GLOBAL	1	\$ 7.812.000,00	\$ 7.812.000,00
8	Presentador con experiencia en eventos y/o festivales artístico musicales, excelente presentación personal y muy buen timbre de voz para todos los eventos programados.	PERSONAS	3	\$ 2.604.000,00	\$ 7.812.000,00
TOTAL ACTIVIDAD					\$ 138.073.800,00
RECIBIMIENTO TOCHE PACHANGUERO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL

ESTUDIOS PREVIOS

1	Hidratación: Bebida tradicional hidrante a base de panela, agua, fruta (guarapo) en vaso de 10 onzas la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	500	\$ 3.950,00	\$ 1.975.000,00
2	Elaboración de carroza de mascota tradicional de las ferias: toche pachanguero, realizada en estructura de hierro, alambre, papel de azucar, arcilla y yeso. Montada en vehiculo que la transporta.	UNIDAD	1	\$ 3.906.000,00	\$ 3.906.000,00
3	Transporte de carroza toche pachanguero para caravana de recibimiento desde la ciudad de Malaga al municipio de Carcasí	UNIDAD	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
TOTAL					\$ 7.834.000,00

CABALGATA INFANTIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los niños participantes.	UNIDAD	350	\$ 7.850	\$ 2.747.500,00
2	Detalles (juguetes) y bolsa de Confites variados para cada niño	UNIDAD	350	\$ 14.800	\$ 5.180.000,00
3	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 300 ml la cual será compartida con los participantes.	unidad	350	\$ 1.750	\$ 612.500,00
4	Elaboración y Decoración de zorrusa (carroza) infantil para el recorrido de la cabalgata montada en vehiculo de transporte	UNIDAD	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000,00
5	incentivo al mejor caballo elaborado	unidad	1	\$ 390.000	\$ 390.000,00
6	incentivo al segundo mejor caballo elaborado	UNIDAD	1	\$ 330.000	\$ 330.000,00
7	incentivo al tercer mejor caballo elaborado	UNIDAD	1	\$ 260.000	\$ 260.000,00
TOTAL					\$ 10.820.000,00

FERIA EXPOSICION GANADERA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación pista de juzgamiento (aseo, transporte, alquiler, armado y adecuación de corrales)	GLOBAL	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
2	Juzgamiento de exposicion ganadera de las 19 competencias Muestra Genética de las diferentes razas bovinas. (Programa de Mejoramiento Genético en el municipio de Carcasí 2024 - 2027) Y Juzgamiento de Ganado de la Raza Normando	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
3	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) San Luis -CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	1	\$ 1.553.000,00	\$ 1.553.000,00
4	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) astillal - CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
5	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) 20 de julio, babega y tobal - CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
6	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) Llano Grande-CENTRO FERIAS y viceversa	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
7	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) Buenasvista-CENTRO FERIAS y viceversa	UNIDAD	1	\$ 1.553.000,00	\$ 1.553.000,00
8	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) AGUATENDIDA de CENTRO DE FERIAS y viceversa	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
9	CINTAS PREMIACION la feria tricolor para grandes campeones, material en satin plizada maquina industrial con logos del Municipio.	UNIDAD	8	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00
10	CINTAS PREMIACION la feria (19 cintas azules para primer puesto, 19 cintas rojas para segundo puesto y 19 cintas amarillas para tercer puesto), material en satin plizada maquina industrial con logos del Municipio.	UNIDAD	57	\$ 17.000,00	\$ 969.000,00
11	Botón conmemorativo personalizado ALUSIVO A LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA, cerrajes en material aluminio, 5,5 cm de diametro para expositores, asistentes tecnicos	UNIDAD	200	\$ 6.500,00	\$ 1.300.000,00
12	ESTACION DE ALIMENTO PARA ANIMALES QUE PARTICIPAN EN LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA (Concentrado peletizado)	BULTOS	5	\$ 182.000,00	\$ 910.000,00
13	ESTACION DE ALIMENTO PARA ANIMALES QUE PARTICIPAN EN LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA BULTO DE SAL	BULTOS	5	\$ 169.000,00	\$ 845.000,00
14	DETALLE A EXPOSITORES GANADORES DE LAS 19 COMPETENCIAS. El cual consta de 1 anqueta que contiene 1 balde de 10 ltts, 1 kilo de sal mineralizada, 1 purgante y 1 vitaminico	UNIDAD	57	\$ 90.000,00	\$ 5.130.000,00
15	LAZO GANADERO EN NYLON CRUDO C - 12 X 20 METROS CON LAGRIMA PARA PREMIACION A PRIMEROS PUESTOS DE LAS 19 COMPETENCIAS	UNIDAD	19	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa	
				Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: A-SIG-GA-FO-15	
				Fecha: 23/01/2024	
				Versión: 04	
			Página 8 De 28		
ESTUDIOS PREVIOS					
16	ALIMENTACIÓN PARA ASISTENTES EXPOSITORES DESAYUNO (caldo de papas con carne, pan y chocolate)	UNIDAD	250	\$ 15.000,00	\$ 3.750.000,00
17	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los asistentes individualmente.	UNIDAD	250	\$ 32.000,00	\$ 8.000.000,00
18	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
19	INCENTIVO ECONOMICO A GRUPO FOLCLORICO DE CUERDAS DEL MUNICIPIO QUE RELIZARA ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO FERIA DE EXPOSICION GANADERA FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI 2025	UNIDAD	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
TOTAL					\$ 49.617.000,00
FERIA GANADERA COMERCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVO POR ANIMAL INSCRITO Y QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD DE LA FERIA GANADERA COMERCIAL	UNIDAD	250	\$ 130.000,00	\$ 32.500.000,00
2	Adecuación del corrales (aseo, transporte, alquiler de bascula, armado)	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3	ALIMENTACIÓN PARA ASISTENTES EXPOSITORES DESAYUNO (plato típico Mute de maiz Santandereano el cual contiene carne ,frijol, maiz, callo)	UNIDAD	150	\$ 18.000,00	\$ 2.700.000,00
4	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
TOTAL					\$ 39.153.000,00
AGROFERIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Montaje, Adecuacion, organización y decoración de los stand de la agroferia para colocar los productos(marcacion, carteleras, cabuyas, costales)	GLOBAL	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
2	Apoyo de desmontaje del evento de la feria (aseo del lugar y recoleccion de productos)	GLOBAL	1	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
3	INCENTIVO O DETALLE (utensilio de cocina, pueden ser cacerolas, ollas en aluminio, jarras chocolateras,) el cual sera entregado a los inscritos participantes.	UNIDAD	400	\$ 45.000,00	\$ 18.000.000,00
TOTAL					\$ 19.040.000,00
FESTIVAL DE CUERDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escarapelas distintiva para grupos participantes tamaño 22*18 CM	UNIDAD	90	\$ 6.500,00	\$ 585.000,00
2	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los participantes.	UNIDAD	90	\$ 7.850,00	\$ 706.500,00
3	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 620 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	90	\$ 2.850,00	\$ 256.500,00
4	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	90	\$ 32.000,00	\$ 2.880.000,00
5	Incentivo economico para los grupos participantes.	UNIDAD	15	\$ 520.000,00	\$ 7.800.000,00
TOTAL					\$ 12.228.000,00
EXPOSICION DE ARTESANIAS DE MI TIERRA CARCASIANA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Etiquetas distintiva para productos de los artesanos con nombre, descripción y precio	UNIDAD	400	\$ 1.550,00	\$ 620.000,00
2	Montaje, Adecuacion, organización y decoración de los stand de la feria artesanal para colocar los artesanias (marcacion, carteleras, cabuyas, costales)	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
3	INCENTIVO O DETALLE (bolso o mochila artesanal, elaborada en fique o tejidas, canasto artesanal tejido en cañamo)	UNIDAD	400	\$ 38.600,00	\$ 15.440.000,00
4	Aseo diario del lugar durante cuatro días que va estar expuesta la feria y desmontaje de stands	GLOBAL	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
TOTAL					\$ 18.010.000,00
RITMOS Y DANZAS DE MI TIERRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa	
				Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: A-SIG-GA-FO-15	
				Fecha: 23/01/2024	
				Versión: 04	
Página 9 De 28					
ESTUDIOS PREVIOS					
1	Incentivo de participacion para cada agrupacion participante	UNIDAD	20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00
2	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los participantes.	UNIDAD	240	\$ 7.850,00	\$ 1.884.000,00
3	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	240	\$ 32.000,00	\$ 7.680.000,00
4	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 620 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	240	\$ 2.850,00	\$ 684.000,00
TOTAL					\$ 23.248.000,00
CABALGATA ADULTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno típico de integración para todos los Asistentes consta de Tamal, porción de pan y jugo empackado, el cual será servido a los participantes individualmente.	UND	450	\$ 13.050,00	\$ 5.872.500,00
2	Trasporte de equinos: Contratar 10 camiones tipo turbo con carroceria de estacas para el traslado de equinos desde los difermtes municipios aledaños del municipio, (2 de Macaravita, San Miguel, Cochaga, 3 de Malaga, Concepcion, Cerrito, Tipacoque) ejemplares a hacer utilizados para la relizacion de evento cabalgata con las siguientes rutas.	UND	10	\$ 1.300.000,00	\$ 13.000.000,00
3	Almuerzos de integración para todos los Asistentes de los difermtes municipios aledaños del municipio: Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNID	250	\$ 32.000,00	\$ 8.000.000,00
4	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
5	Adecuacion de caballerizas, marcacion de la ruta elegida por la organizacion del evento . Infraestructura para muestra equina (pista sonora)	GLOBAL	1	\$ 3.255.000,00	\$ 3.255.000,00
6	Detalle a caballistas participantes: carpa impermeable en plastico con gorro y escudo del municipio	UNIDAD	450	\$ 92.000,00	\$ 41.400.000,00
7	Reconocimeinto economico a ganador de Concurso mejor chalan	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
8	Reconocimeinto economico a ganadora de Concurso mejor Amazona	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Juzgamiento de las competencias equinas	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
10	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura primer puesto (bocado o freno para caballo)	UNIDAD	3	\$ 78.200,00	\$ 234.600,00
11	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura segundo puesto (apero de cabeza)	UNIDAD	3	\$ 71.600,00	\$ 214.800,00
12	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura tercer puesto (alfombra para caballo de silla)	UNIDAD	3	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00
TOTAL					\$ 76.071.900,00
CONCURSO DE BAILE TRADICIONAL "CARRANGATON"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Incentivo Económico categoría adultos de 18 años en adelante 1er Lugar	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
2	Incentivo Económico categoría adultos de 18 años en adelante 2do Lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
3	Incentivo Económico categoría teen de 12 a 17 años 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
4	Incentivo Económico categoría teen de 12 a 17 años 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
5	Incentivo Económico categoría niños hasta los 11 años 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
6	Incentivo Económico categoría niños hasta los 11 años 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
7	incentivo economico para los tercer puesto de cada rama de la carrangaton	UNIDAD	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
8	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 300 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	300	\$ 1.750,00	\$ 525.000,00
9	Grupo de Música carranguera amenizador en vivo	UNIDAD	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
10	Adecuación de las pistas de bailes, marcacion y separacion de pistas por categoria y juzgamiento de concurso.	GLOBAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
11	Escarapelas distintiva para grupos participantes: numeracion elaborados en interlon del numero 1 al 150 de 20 cm de alto 15 de ancho para los participantes	UNIDAD	300	\$ 4.200,00	\$ 1.260.000,00
TOTAL					\$ 10.275.000,00
CARNAVAL CAMPESINO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
		Reviso y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa	
				Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: A-SIG-GA-FO-15	
				Fecha: 23/01/2024	
				Versión: 04	
			Página 10 De 28		
ESTUDIOS PREVIOS					
1	INCENTIVO POR ELABORACION Y PARTICIPACION EN LAS CARROZAS A LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI	UNIDAD	15	\$ 2.600.000,00	\$ 39.000.000,00
2	TRAJES DE GALA PARA CADA UNA DE LAS CANDIDATAS DEL REINADO INTERVEREDAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL EVENTO DE CORONACION Y VESTIDO DE FANTANSIA PARA EL DIA DE IPOSICION DE BANDAS A REINAS	UNIDAD	15	\$ 260.000,00	\$ 3.900.000,00
3	INCENTIVO DE PREMIACION PRIMER PUESTO PARA CARROZA MUNICIPAL ENTRE LAS PARTICIPANTES DE LOS MUNICIPIOS VISITANTES DE LA PROVINCIA SE EVALUARA CREATIVIDAD, TRABAJO A MANO, DIVERSIDAD DE MATERIALES, ORIGINALIDAD EN EL DISEÑO, ARMONÍA DE LA CARROZA Y LA BARRA.	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
4	INCENTIVO DE PREMIACION PRIMER PUESTO PARA CARROZA LOCAL ENTRE LAS PARTICIPANTES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI. SE EVALUARA CREATIVIDAD, TRABAJO A MANO, DIVERSIDAD DE MATERIALES, ORIGINALIDAD EN EL DISEÑO, ARMONÍA DE LA CARROZA Y LA BARRA.	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
5	CINTA BANDA CRUZADA CONTRAMARCADAS PARA CADA UNA DE LAS CANDIDATAS DEL REINADO INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	UNIDAD	15	\$ 52.000,00	\$ 780.000,00
6	PREPARACION Y ARREGLO PARA LAS REINAS (MAQUILLAJE Y PEINADO PARA LOS EVENTOS A LOS QUE ASISTEN) POR TRES DIAS. EVENTO 1 - (VIERNES) IMPOSICION DE BANDAS- EVENTO 2 (SABADO) CABALGATA- EVENTO 3 (DOMINGO) REINADO Y CORONACION	UNIDAD	45	\$ 95.000,00	\$ 4.275.000,00
7	SUMINISTRO DE CORONA PARA REINA, VIRREINA Y PRIMERA PRINCESA	UNIDAD	3	\$ 392.000,00	\$ 1.176.000,00
8	ALQUILER DE SILLAS DECORADAS PARA LAS CANDIDATAS AL REINAD INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	UNIDAD	15	\$ 26.500,00	\$ 397.500,00
9	ADECUACIÓN DE L ESCENARIO, ARREGLOS TARIMA Y PASARELA PARA LA CELEBRACION DEL REINADO INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
10	INCENTIVO REINA	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
11	INCENTIVO VIRREINA	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
12	INCENTIVO PRINCESA	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
TOTAL					\$ 55.048.500,00
COMPETENCIA CICLISTICA ENCISO - CARCASÍ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios: Servicio de refrigerios con fruta y bocadillo y Botella de agua de 300 ml antes de iniciar la carrera	UNIDAD	50	\$ 4.500,00	\$ 225.000,00
2	Estacion de hidratacion durante el recorrido de la carrera: Punto de salida: Estadero Yemanya Enciso- punto de llegada: frente a la alcaldia municipal de Carcasí, con 4 puntos de hidratacion: suministrar bolsas de agua de 300 ml y bocadillo en cada parada	UNIDAD	200	\$ 2.450,00	\$ 490.000,00
3	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	50	\$ 32.000,00	\$ 1.600.000,00
4	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
5	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
6	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 3er lugar	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
7	Incentivo Económico Categoría ADULTOS de 17 en adelante carcasí 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
8	Incentivo Económico Categoría ADULTOS de 17 en adelante Carcasí 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Incentivo Económico Categoría Adultos de 17 en adelante Carcasí 3er lugar	UNIDAD	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
10	Escarapelas distintivas para participantes con numeracion en interlon tamaños 22* 18 cm	UNIDAD	50	\$ 6.800,00	\$ 340.000,00
11	Bus recogedor de competidores	UNIDAD	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/		Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO		
			Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor		
			Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7		Proceso Gestión Administrativa		
			Formato		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-15		
			Fecha: 23/01/2024		
			Versión: 04		
			Página 11 De 28		
ESTUDIOS PREVIOS					
12	Adecuacion de la llegada de ciclistas (Alquiler dummi meta)	UNIDAD	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
13	detalle incentivos a participantes: kit de participación: Mochila impermeable y termo plastico deportivo.	unidad	50	\$ 65.000,00	\$ 3.250.000,00
TOTAL					\$ 9.085.000,00

PRESUPUESTO PROPUESTA ORQUESTAS			
ITEM	DIA	AGRUPACION	VALOR
1	JUEVES 12 DE JUNIO	TRES AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GENERO CARRANGA Y MUSICA POPULAR CAMPESINA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 13.000.000
2	VIERNES 13 DE JUNIO	AGRUPACIONES MUSICALES DE RECONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMANTO DE SANTANDER, QUE CONSTE MÍNIMO DE 13 INTEGRANTES, Y PERTENECIENTE AL GENERO MERENGUE, TROPICAL GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 12.000.000
		AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMANTO DE SANTANDER, QUE CONSTE MÍNIMO DE 7 INTEGRANTES Y PERTENECIENTE EL GÉNERO POPULAR, CON LOS RITMOS Y ESENCIA DE LA MÚSICA REGIONAL COLOMBIANA. GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 26.000.000
3	SABADO 14 DE JUNIO	AGRUPACIONES MUSICALES DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL, QUE CONSTE MÍNIMO DE 15 INTEGRANTES, Y PERTENECIENTE AL GENERO MUSICA NORTEÑO, CON UN ESTILO CARACTERÍSTICO QUE FUSIONA EL BAJO SEXTO, EL ACORDEÓN Y OTROS INSTRUMENTOS. GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 45.000.000
		AGRUPACION MUSICAL DE GENERO COLOMBIANO VALLENATODE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE CONSTE MÍNIMO DE 12 INTEGRANTES, Y PERTENECIENTE AL GENERO VALLENATO GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 15.000.000
		AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMANTO DE SANTANDER, QUE CONSTE MÍNIMO DE 12 INTEGRANTES Y PERTENECIENTE AL GRUPO MUSICA TROPICAL COLOMBIANA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL GENERO MERENGUE, TROPICAL, LAMBADA, TECNOMERENGUE GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 18.000.000
4	DOMINGO 15 DE JUNIO	ORQUESTA DE MUSICA TROPICAL COLOMBIANA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL GENERO GENERO CARRANGA Y MUSICA POPULAR CAMPESINA GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 28.000.000
		ORQUESTA DE MÚSICA TRADICIONAL, COMO LA MÚSICA CUMBIA, VALLENATO O MÚSICA CARRANGUERA SE CARACTERIZA POR SU SONIDO AUTÉNTICO Y TRADICIONAL QUE CONSTE MINIMO DE 10 INTEGRANTES , UTILIZANDO INSTRUMENTOS TÍPICOS DE LA MÚSICA COLOMBIANA COMO EL ACORDEÓN, LA GUACHARACA, EL REQUINTO, EL TIPLE, LA FLAUTA, EL BAJO, ENTRE OTROS. GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO TALES COMO HONORARIOS TRANSPORTE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN LOGÍSTICA Y VIÁTICOS.	\$ 16.000.000
		DJ CON SU ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN EVENTOS Y/O FESTIVALES ARTISTICOS, EXCELENTE PRESENTACION PERSONAL Y MANEJO DEL PUBLICO PARA LOS CUATRO DIAS DE FESTIVIDADES	\$ 7.300.000
TOTAL			\$ 180.300.000

VALOR TOTAL PROYECTO: \$ 648.804.200,00

ITEM	ACTIVIDADES
1	Las actividades serán el día establecido por la Entidad.
2	Contar con el personal de apoyo necesario para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
3	El personal utilizado deberá ser personal idóneo en el desarrollo de cada una de las actividades y deberá contar con las herramientas requeridas para el desarrollo del evento.
4	El contratista deberá disponer de los elementos y equipos solicitados para la logística del evento en los lugares destinados por la administración Municipal.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-15
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 12 De 28
ESTUDIOS PREVIOS		
5	Los alimentos solicitados deben ser entregados en condiciones de salubridad y en el sitio solicitado por la entidad y en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato.	
6	El desarrollo de las actividades deberán realizarse de acuerdo con la programación supervisada por la entidad.	

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

8.1.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

CODIGO	PRODUCTO
80141607	Gestión de evento
80111623	Servicios Temporales de compras y logística

9. PARTES QUIENES INTERVIENEN EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARCASÍ, SANTANDER
ENTIDAD CONTRATISTA: PERSONA JURÍDICA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

10. PLAZO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio serán de un (01) mes, contados desde la firma del acta de inicio.

11. VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO

Teniendo como referente los valores para esta clase de convenios de acuerdo a otras entidades públicas de la región para servicios similares, sumado al incremento normal de los costos, el valor total del presente proceso corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$648.804.200,00).**

12. FORMA DE PAGO

El municipio de Carcasí realizara los giros respectivos de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al cuarenta (40%) del valor total de los aportes a cargo del municipio, es decir, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$259.521.680,00)**, por concepto de pago anticipado, previa aprobación del plan de inversión del pago anticipado, por parte del supervisor del contrato, entendido el anticipo como un adelanto destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, debiendo presentar el plan de inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes. Un desembolso final equivalente al sesenta (60%) restante, es decir, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$389.282.520,00)** mediante un pago final, previa entrega de los informes de actividades por parte del **ASOCIADO**, de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, etc., cuando a ello haya lugar, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, previó soporte de ejecución de las actividades desarrolladas, certificación y visto bueno por parte del supervisor,

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

13. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.
Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente:

- Desarrollar el convenio de acuerdo con los ítems y presupuesto aprobado.
- Dar los créditos al MUNICIPIO, en todas las actividades desarrolladas en los eventos artísticos, culturales y demás actividades contempladas en el alcance del objeto.
- Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos, con la finalidad de lograr en su integridad el objeto del convenio.
- Poner a disposición bajo su propia autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, logística que se requiera para el desarrollo de los eventos artísticos, deportivos, turísticos y culturales.
- Presentar al supervisor del Convenio informe final de actividades bajo la siguiente estructura de contenido:
 - Información del Convenio ejecutado.
 - Desarrollo del Convenio por actividades mencionando impacto social y cultural
 - indicadores de verificación de los mismos.
 - Informe financiero de acuerdo a los ítems y presupuesto proyectado: se deben
 - anexar facturas, cuentas de cobro, cuentas canceladas y cuentas por pagar.
 - Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
 - Registros y memorias de los eventos artísticos, deportivos, agropecuarios y culturales.
- Cumplir con lo establecido en la normativa y reglamentación vigente relacionada con obligaciones tributarias y contables.
- Cumplir con normativa relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente con conductas ambientalmente responsables.
- Presentar y ejecutar el Plan de Contingencias para el evento, de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de gestión del Riesgo y ley 1523 de 2012.
- Las demás inherentes al desarrollo del Convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En cumplimiento del presente convenio el MUNICIPIO se compromete a:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

1. Ejercer la supervisión del Contrato y realizar los informes de correspondientes.
2. Pagar al Contratista los honorarios en la forma acordada.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

15. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Con fundamento en las normas que regulan la materia, se procede a la celebración de un Convenio de Asociación de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 355 que reza: *Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

...Estos contratos tienen por finalidad constituir “una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso”. **(Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 25 de septiembre de 2008, Rad. No. 11001-03-06-000-2008-00040-00(1911). Publicación autorizada con oficio OF108-37063 de diciembre 2 de 2008.)**. De esta forma, no pueden versar sobre intercambio bienes o servicios, sino que se trata de convenios de colaboración. De tal suerte que, si el Estado busca la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés general, debe contratar de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **pero si pretende fomentar un programa o una actividad de interés general en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con aportes mutuos, se puede acudir a la modalidad contractual establecida en el artículo 355 superior...**

En virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley asigna a aquellas. **El artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone:** “*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación sin distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

- 1. Que el Municipio optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
- 2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
- 3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
- 4. Que el Municipio logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

CONCEPTO C-596 DE 2021, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

2.2 Reglas para las contrataciones de las entidades estatales con las Entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL–

El Gobierno nacional, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución, expidió el Decreto 092 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Es posible diferenciar, pues, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017

De otro lado, los convenios de asociación «[t]ienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley»¹. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los

¹ Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512.

convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

La normativa vigente no impide que varias entidades suscriban conjuntamente el convenio de asociación y tampoco que dos o más ESAL pueden hacerlo, a través de las figuras asociativas autorizadas por la ley, por ejemplo, la unión temporal o el consorcio². Sin embargo, como el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que el convenio busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que la ley les asigna a las entidades estatales, lo cierto es que las funciones legales de las entidades estatales que suscriben conjuntamente el convenio deben coincidir. De igual forma, atendiendo a que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», la o las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente. Además, en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 92 de 2017, deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse»³.

Como se desprende de las normas reseñadas y que justifican como fundamentos jurídicos, que el apoyo a los grupos asociativos, son de gran importancia e interés, además es un deber del Estado Colombiano, como se observó en la justificación de la necesidad, al Municipio le asisten competencias para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados legalmente.

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial.

16. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

La justificación económica, presupuesto, cotizaciones del presente presupuesto y estudio se realizó por parte del titular de la secretaria de salud y desarrollo social del municipio de Carcasí Santander.

POR PARTE DEL MUNICIPIO: La administración municipal de Carcasí, Santander, aportara la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$648.804.200,00)**. De acuerdo a disponibilidad presupuestal No. 25-354 de 21 de mayo de 2025.

FERIAS Y FIESTAS EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO Y A SAN JUN DE SAHAGUN					
MONTAJE, LOGISTICA					
ITEM	REQUERIMIENTO-DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Tarima principal de 12 mts de ancho por 6 mts de fondo y una altura de 1.50 mts con techo a dos aguas instalada en el parque principal del municipio de carcasí para el desarrollo de los cinco días de actividades artistico-culturales del municipio en el marco de las ferias y fiestas patronales y del campesino Carcasiano	UNIDAD	1	\$ 32.550.000,00	\$ 32.550.000,00
2	Contratar un (1) vehículo tipo turbo, carrocería tipo estacas para el trasporte de mobiliario (sillas, mesas, carpas y lo que sea necesario) para los eventos a desarrollarse en el marco de las ferias y fiestas.	UNIDAD	1	\$ 2.604.000,00	\$ 2.604.000,00

² El numeral 16.9 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente determina:
«16.9 Uniones temporales y consorcios conformados por entidades sin ánimo de lucro.
»El Decreto 092 de 2017 no restringe ninguna forma de asociación entre las entidades privadas sin ánimo de lucro, y prevé que los contratos y convenios que regula se sujetarán a las normas generales aplicables al Sistema de Compra Pública, es decir Ley 80 de 1993, salvo lo que de manera expresa esté regulado en dicho Decreto. La Ley 80 de 1993 establece las diferentes formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los Procesos de Contratación. De esta forma, entidades privadas sin ánimo de lucro pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación».

³ Concepto del 19 de noviembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000008611.

ESTUDIOS PREVIOS

3	Alquiler del siguiente mobiliario: - 100 sillas plasticas tipo con espaldar - 8 carpas de 2*2 -5 mesones de madera con medidas 3mts de largo 60cm de ancho y 80cm de alto. Instalados en los sitios donde se desarrollen eventos. 100 sillas: \$1.500.000 (c/u a \$15.000) -8 carpas: \$2.400.000 (c/u a \$300.000) -5 mesones: \$1.000.000 (c/u a \$200.000)	GLOBAL	1	\$ 6.379.800,00	\$ 6.379.800,00
4	Contratar equipo de apoyo con experiencia en logística en eventos masivos de actividades diarias durante 5 días para el buen desarrollo de las actividades a desarrollarse en el parque principal del municipio, distribuidos de la siguiente manera: - personas encargadas de la recepción de participantes y asistentes de las diferentes actividades. - personas para la distribución de hidratación, refrigerios y almuerzos para personal relacionado con las actividades a desarrollarse en los diferentes escenarios en el marco de las ferias y fiestas	GLOBAL	1	\$ 10.416.000,00	\$ 10.416.000,00
5	Contratar banda papayera para acompañamiento en actividades y durante el desarrollo de las ferias y fiesta por los 5 días de festividades: Recibimiento del toche pachanguero, alboradas musicales alegres despertar, cabalgata infantil, carnaval campesino. Garantizando alojamiento por los 5 días, alimentación y transporte.	DIAS	5	\$ 1.300.000,00	\$ 6.500.000,00
6	Se contrata a un sonido que cuente con una experiencia certificada minima de 2 años. Además que cuente con todas las herramientas y equipos de trabajo: sistema line array (16 cabinas por lado) con 10 sub dobles, 1 Planta, 15 microfonos , Iluminación de la tarima, 2 amplificadores, 3 pantalla, cables y conectores, generador de energia, computador y Software, racks y estuches, personal de apoyo.	UNIDAD	1	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
7	Permisos y contingencias, Sayco y acimpro.	GLOBAL	1	\$ 7.812.000,00	\$ 7.812.000,00
8	Presentador con experiencia en eventos y/o festivales artístico musicales, excelente presentación personal y muy buen timbre de voz para todos los eventos programados.	PERSONAS	3	\$ 2.604.000,00	\$ 7.812.000,00
TOTAL ACTIVIDAD					\$ 138.073.800,00

RECIBIMIENTO TOCHE PACHANGUERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Hidratación: Bebida tradicional hidrante a base de panela, agua, fruta (guarapo) en vaso de 10 onzas la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	500	\$ 3.950,00	\$ 1.975.000,00
2	Elaboración de carroza de mascota tradicional de las ferias: toche pachanguero, realizada en estructura de hierro, alambre, papel de azucar, arcilla y yeso. Montada en vehiculo que la transporta.	UNIDAD	1	\$ 3.906.000,00	\$ 3.906.000,00
3	Transporte de carroza toche pachanguero para caravana de recibimiento desde la ciudad de Malaga al municipio de Carcasí	UNIDAD	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
TOTAL					\$ 7.834.000,00

CABALGATA INFANTIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fria (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los niños participantes.	UNIDAD	350	\$ 7.850	\$ 2.747.500,00
2	Detalles (juguetes) y bolsa de Confites variados para cada niño	UNIDAD	350	\$ 14.800	\$ 5.180.000,00
3	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 300 ml la cual será compartida con los participantes.	unidad	350	\$ 1.750	\$ 612.500,00
4	Elaboración y Decoración de zorrusa (carroza) infantil para el recorrido de la cabalgata montada en vehiculo de transporte	UNIDAD	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000,00
5	incentivo al mejor caballo elaborado	unidad	1	\$ 390.000	\$ 390.000,00
6	incentivo al segundo mejor caballo elaborado	UNIDAD	1	\$ 330.000	\$ 330.000,00
7	incentivo al tercer mejor caballo elaborado	UNIDAD	1	\$ 260.000	\$ 260.000,00
TOTAL					\$ 10.820.000,00

FERIA EXPOSICION GANADERA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación pista de juzgamiento (aseo, transporte, alquiler, armado y adecuación de corrales)	GLOBAL	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
2	Juzgamiento de exposición ganadera de las 19 competencias Muestra Genética de las diferentes razas bovinas. (Programa de Mejoramiento Genético en el municipio de Carcasí 2024 - 2027) Y Juzgamiento de Ganado de la Raza Normando	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
3	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) San Luis -CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	1	\$ 1.553.000,00	\$ 1.553.000,00
4	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) astillal - CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa	
				Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: A-SIG-GA-FO-15	
				Fecha: 23/01/2024	
				Versión: 04	
			Página 18 De 28		
ESTUDIOS PREVIOS					
5	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) 20 de julio, babega y tobal - CENTRO DE FERIAS VICEVERSA	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
6	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) Llano Grande-CENTRO FERIAS y viceversa	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
7	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) Buenasvista-CENTRO FERIAS y viceversa	UNIDAD	1	\$ 1.553.000,00	\$ 1.553.000,00
8	TRANSPORTE ANIMALES (semovientes) AGUATENDIDA de CENTRO DE FERIAS y viceversa	UNIDAD	2	\$ 1.553.000,00	\$ 3.106.000,00
9	CINTAS PREMIACION la feria tricolor para grandes campeones, material en satín plizada maquina industrial con logos del Municipio.	UNIDAD	8	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00
10	CINTAS PREMIACION la feria (19 cintas azules para primer puesto, 19 cintas rojas para segundo puesto y 19 cintas amarillas para tercer puesto), material en satín plizada maquina industrial con logos del Municipio.	UNIDAD	57	\$ 17.000,00	\$ 969.000,00
11	Botón conmemorativo personalizado ALUSIVO A LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA, cerrajes en material aluminio, 5,5 cm de diametro para expositores, asistentes tecnicos	UNIDAD	200	\$ 6.500,00	\$ 1.300.000,00
12	ESTACION DE ALIMENTO PARA ANIMALES QUE PARTICIPAN EN LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA (Concentrado peletizado)	BULTOS	5	\$ 182.000,00	\$ 910.000,00
13	ESTACION DE ALIMENTO PARA ANIMALES QUE PARTICIPAN EN LA FERIA DE EXPOSICION GANADERA BULTO DE SAL	BULTOS	5	\$ 169.000,00	\$ 845.000,00
14	DETALLE A EXPOSITORES GANADORES DE LAS 19 COMPETENCIAS. El cual consta de 1 anqueta que contiene 1 balde de 10 lts, 1 kilo de sal mineralizada, 1 purgante y 1 vitaminico	UNIDAD	57	\$ 90.000,00	\$ 5.130.000,00
15	LAZO GANADERO EN NYLON CRUDO C - 12 X 20 METROS CON LAGRIMA PARA PREMIACION A PRIMEROS PUESTOS DE LAS 19 COMPETENCIAS	UNIDAD	19	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00
16	ALIMENTACIÓN PARA ASISTENTES EXPOSITORES DESAYUNO (caldo de papas con carne, pan y chocolate)	UNIDAD	250	\$ 15.000,00	\$ 3.750.000,00
17	ALMUERZO. Servicio de almuerzo tipico compuesto por 250 GMS proteina, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los asistentes individualmente.	UNIDAD	250	\$ 32.000,00	\$ 8.000.000,00
18	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
19	INCENTIVO ECONOMICO A GRUPO FOLCLORICO DE CUERDAS DEL MUNICIPIO QUE RELIZARA ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO FERIA DE EXPOSICION GANADERA FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI 2025	UNIDAD	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
TOTAL					\$ 49.617.000,00
FERIA GANADERA COMERCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVO POR ANIMAL INSCRITO Y QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD DE LA FERIA GANADERA COMERCIAL	UNIDAD	250	\$ 130.000,00	\$ 32.500.000,00
2	Adecuación del corrales (aseo, transporte, alquiler de bascula, armado)	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3	ALIMENTACIÓN PARA ASISTENTES EXPOSITORES DESAYUNO (plato típico Mute de maiz Santandereano el cual contiene carne ,frijol, maiz, callo)	UNIDAD	150	\$ 18.000,00	\$ 2.700.000,00
4	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.953.000,00	\$ 1.953.000,00
TOTAL					\$ 39.153.000,00
AGROFERIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Montaje, Adecuacion, organización y decoración de los stand de la agroferia para colocar los productos(marcacion, carteleras, cabuyas, costales)	GLOBAL	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
2	Apoyo de desmontaje del evento de la feria (aseo del lugar y recoleccion de productos)	GLOBAL	1	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
3	INCENTIVO O DETALLE (utensilio de cocina, pueden ser cacerolas, ollas en aluminio, jarras chocolateras,) el cual sera entregado a los inscritos participantes.	UNIDAD	400	\$ 45.000,00	\$ 18.000.000,00
TOTAL					\$ 19.040.000,00
FESTIVAL DE CUERDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escarapelas distintiva para grupos participantes tamaño 22*18 CM	UNIDAD	90	\$ 6.500,00	\$ 585.000,00
2	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los participantes.	UNIDAD	90	\$ 7.850,00	\$ 706.500,00
3	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 620 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	90	\$ 2.850,00	\$ 256.500,00
	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/		Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO		
			Reviso y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor		
			Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa		
				Formato		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: A-SIG-GA-FO-15		
				Fecha: 23/01/2024		
				Versión: 04		
			Página 19 De 28			
ESTUDIOS PREVIOS						
4	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	90	\$ 32.000,00	\$ 2.880.000,00	
5	Incentivo economico para los grupos participantes.	UNIDAD	15	\$ 520.000,00	\$ 7.800.000,00	
TOTAL					\$ 12.228.000,00	
EXPOSICION DE ARTESANIAS DE MI TIERRA CARCASIANA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Etiquetas distintiva para productos de los artesanos con nombre, descripción y precio	UNIDAD	400	\$ 1.550,00	\$ 620.000,00	
2	Montaje, Adecuacion, organización y decoración de los stand de la feria artesanal para colocar los artesanias (marcacion, carteleras, cabuyas, costales)	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	
3	INCENTIVO O DETALLE (bolso o mochila artesanal, elaborada en fique o tejidas, canasto artesanal tejido en cañamo)	UNIDAD	400	\$ 38.600,00	\$ 15.440.000,00	
4	Aseo diario del lugar durante cuatro dias que va estar expuesta la feria y desmontaje de stands	GLOBAL	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
TOTAL					\$ 18.010.000,00	
RITMOS Y DANZAS DE MI TIERRA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Incentivo de participacion para cada agrupacion participante	UNIDAD	20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00	
2	Refrigerios. Servicio de refrigerios con porción en empaque personal; empanada, croasaint, etc., con bebida caliente o fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será compartido con los participantes.	UNIDAD	240	\$ 7.850,00	\$ 1.884.000,00	
3	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	240	\$ 32.000,00	\$ 7.680.000,00	
4	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 620 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	240	\$ 2.850,00	\$ 684.000,00	
TOTAL					\$ 23.248.000,00	
CABALGATA ADULTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Desayuno tipico de integración para todos los Asistentes consta de Tamal, porción de pan y jugo empackado, el cual será servido a los participantes individualmente.	UND	450	\$ 13.050,00	\$ 5.872.500,00	
2	Trasporte de equinos: Contratar 10 camiones tipo turbo con carroceria de estacas para el traslado de equinos desde los difermtes municipios aledaños del municipio, (2 de Macaravita, San Miguel, Cochaga, 3 de Malaga, Concepcion, Cerrito, Tipacoque) ejemplares a hacer utilizados para la realizacion de evento cabalgata con las siguientes rutas.	UND	10	\$ 1.300.000,00	\$ 13.000.000,00	
3	Almuerzos de integración para todos los Asistentes de los difermtes municipios aledaños del municipio: Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNID	250	\$ 32.000,00	\$ 8.000.000,00	
4	SONIDO PARA EL EVENTO: 4 cabinas activas de 750w- 1 consola profesional de 6 canales- 2 micrófonos convencionales	GLOBAL	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	
5	Adecuacion de caballerizas, marcacion de la ruta elegida por la organizacion del evento . Infraestructura para muestra equina (pista sonora)	GLOBAL	1	\$ 3.255.000,00	\$ 3.255.000,00	
6	Detalle a caballistas participantes: carpa impermeable en plastico con gorro y escudo del municipio	UNIDAD	450	\$ 92.000,00	\$ 41.400.000,00	
7	Reconocimeinto economico a ganador de Concurso mejor chalan	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	
8	Reconocimeinto economico a ganadora de Concurso mejor Amazona	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	
9	Juzgamiento de las competencias equinas	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
10	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura primer puesto (bocado o freno para caballo)	UNIDAD	3	\$ 78.200,00	\$ 234.600,00	
11	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura segundo puesto (apero de cabeza)	UNIDAD	3	\$ 71.600,00	\$ 214.800,00	
12	Detalle a ganadores de concursos: categorias trote y galope, paso fino y troche pura tercer puesto (alfombra para caballo de silla)	UNIDAD	3	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00	
TOTAL					\$ 76.071.900,00	
CONCURSO DE BAILE TRADICIONAL "CARRANGATON"						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/			Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	
					Reviso y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
					Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7			Proceso Gestión Administrativa	
				Formato	
				Código: A-SIG-GA-FO-15	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Fecha: 23/01/2024	
				Versión: 04	
Página 20 De 28					
ESTUDIOS PREVIOS					
1	Incentivo Económico categoría adultos de 18 años en adelante 1er Lugar	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
2	Incentivo Económico categoría adultos de 18 años en adelante 2do Lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
3	Incentivo Económico categoría teen de 12 a 17 años 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
4	Incentivo Económico categoría teen de 12 a 17 años 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
5	Incentivo Económico categoría niños hasta los 11 años 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
6	Incentivo Económico categoría niños hasta los 11 años 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
7	incentivo economico para los tercer puesto de cada rama de la carrangaton	UNIDAD	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
8	Hidratación: Servicio de hidratación en botellas de agua de 300 ml la cual será compartida con los participantes.	UNIDAD	300	\$ 1.750,00	\$ 525.000,00
9	Grupo de Música carranguera amenizador en vivo	UNIDAD	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
10	Adecuación de las pistas de bailes, marcacion y separacion de pistas por categoría y juzgamiento de concurso.	GLOBAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
11	Escarapelas distintiva para grupos participantes: numeracion elaborados en interlon del numero 1 al 150 de 20 cm de alto 15 de ancho para los participantes	UNIDAD	300	\$ 4.200,00	\$ 1.260.000,00
TOTAL					\$ 10.275.000,00
CARNAVAL CAMPESINO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVO POR ELABORACION Y PARTICIPACION EN LAS CARROZAS A LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI	UNIDAD	15	\$ 2.600.000,00	\$ 39.000.000,00
2	TRAJES DE GALA PARA CADA UNA DE LAS CANDIDATAS DEL REINADO INTERVEREDAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL EVENTO DE CORONACION Y VESTIDO DE FANTANSIA PARA EL DIA DE IPOSICION DE BANDAS A REINAS	UNIDAD	15	\$ 260.000,00	\$ 3.900.000,00
3	INCENTIVO DE PREMIACION PRIMER PUESTO PARA CARROZA MUNICIPAL ENTRE LAS PARTICIPANTES DE LOS MUNICIPIOS VISITANTES DE LA PROVINCIA SE EVALUARA CREATIVIDAD, TRABAJO A MANO, DIVERSIDAD DE MATERIALES, ORIGINALIDAD EN EL DISEÑO, ARMONÍA DE LA CARROZA Y LA BARRA.	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
4	INCENTIVO DE PREMIACION PRIMER PUESTO PARA CARROZA LOCAL ENTRE LAS PARTICIPANTES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI. SE EVALUARA CREATIVIDAD, TRABAJO A MANO, DIVERSIDAD DE MATERIALES, ORIGINALIDAD EN EL DISEÑO, ARMONÍA DE LA CARROZA Y LA BARRA.	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
5	CINTA BANDA CRUZADA CONTRAMARCADAS PARA CADA UNA DE LAS CANDIDATAS DEL REINADO INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	UNIDAD	15	\$ 52.000,00	\$ 780.000,00
6	PREPARACION Y ARREGLO PARA LAS REINAS (MAQUILLAJE Y PEINADO PARA LOS EVENTOS A LOS QUE ASISTEN) POR TRES DIAS. EVENTO 1 - (VIERNES) IMPOSICION DE BANDAS- EVENTO 2 (SABADO) CABALGATA- EVENTO 3 (DOMINGO) REINADO Y CORONACION	UNIDAD	45	\$ 95.000,00	\$ 4.275.000,00
7	SUMINISTRO DE CORONA PARA REINA, VIRREINA Y PRIMERA PRINCESA	UNIDAD	3	\$ 392.000,00	\$ 1.176.000,00
8	ALQUILER DE SILLAS DECORADAS PARA LAS CANDIDATAS AL REINAD INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	UNIDAD	15	\$ 26.500,00	\$ 397.500,00
9	ADECUACIÓN DE L ESCENARIO, ARREGLOS TARIMA Y PASARELA PARA LA CELEBRACION DEL REINADO INTERVEREDAL EN HONOR AL CAMPESINO CARCASIANO	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
10	INCENTIVO REINA	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
11	INCENTIVO VIRREINA	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
12	INCENTIVO PRINCESA	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
TOTAL					\$ 55.048.500,00
COMPETENCIA CICLISTICA ENCISO - CARCASÍ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios: Servicio de refrigerios con fruta y bocadillo y Botella de agua de 300 ml antes de iniciar la carrera	UNIDAD	50	\$ 4.500,00	\$ 225.000,00
2	Estacion de hidratacion durante el recorrido de la carrera: Punto de salida: Estadero Yemanya Enciso- punto de llegada: frente a la alcaldia municipal de Carcasí, con 4 puntos de hidratación: suministrar bolsas de agua de 300 ml y bocadillo en cada parada	UNIDAD	200	\$ 2.450,00	\$ 490.000,00
3	ALMUERZO. Servicio de almuerzo típico compuesto por 250 GMS proteína, acompañamiento y bebida fría (jugos o gaseosa) botella 300ml, el cual será servido a los participantes individualmente.	UNIDAD	50	\$ 32.000,00	\$ 1.600.000,00
4	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
5	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
		Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/			Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
					Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor
					Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7		Proceso Gestión Administrativa		
			Formato		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-15		
			Fecha: 23/01/2024		
			Versión: 04		
		Página 21 De 28			
ESTUDIOS PREVIOS					
6	Incentivo Económico Categoría TEEN jóvenes 12 a 16 años General 3er lugar	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
7	Incentivo Económico Categoría ADULTOS de 17 en adelante carcasí 1er lugar	UNIDAD	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
8	Incentivo Económico Categoría ADULTOS de 17 en adelante Carcasí 2do lugar	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Incentivo Económico Categoría Adultos de 17 en adelante Carcasí 3er lugar	UNIDAD	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
10	Escarapelas distintivas para participantes con numeracion en interlon tamaños 22* 18 cm	UNIDAD	50	\$ 6.800,00	\$ 340.000,00
11	Bus recogedor de competidores	UNIDAD	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
12	Adecuacion de la llegada de ciclistas (Alquiler dummi meta)	UNIDAD	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
13	detalle incentivos a participantes: kit de participación: Mochila impermeable y termo plastico deportivo.	unidad	50	\$ 65.000,00	\$ 3.250.000,00
TOTAL					\$ 9.085.000,00

17. ANÁLISIS DEL SECTOR

Permite conocer el comportamiento del sector al cual se va a contratar, siendo primordial para la planeación y proyección del mismo, el cual se basa en la siguiente información.

El valor del convenio se define por el tipo de actividades y servicios a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros municipios en procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad de los servicios según objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por el cliente.

17.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto que se han realizado en esta entidad y en otros municipios como los siguientes:

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD Y CONTRATO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZO	OBSERVACIONES
PCCA-001-2021 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL EN FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL TRADICIONAL, EL RESCATE DE VALORES, EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, EL FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTANDER	\$64.803.328,00	25 díasS	NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 001 -2019 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA AÑO 2019, EN SU 81° VERSIÓN	\$320.250.000,00	7 DÍAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO
PCCA-014-2018 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y LAS FERIAS Y FIESTAS DEL RETORNO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN	\$130.000.000,00	25 DIAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO

		MIGUEL SANTANDER			
PCCA-011-2018 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES A CELEBRARSE DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 EN ELMUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	\$77.000.000,00	4 DIAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO

DE ESTE ANALISIS SE OBSERVA:

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer:

- Que existen procesos con objetos similares lo que indica de la existencia de este tipo de necesidades.
- Que se han realizado objetos similares mediante la figura legal de régimen especial y se ha realizado por parte de municipios Proceso Competitivo en aplicabilidad del Decreto 092 de 2017.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Por tratarse de un Convenio de Asociación, se debe verificar la idoneidad del Asociado que deber ser una Persona Jurídica, la cual debe tener Cámara de Comercio y estar inscrita en el SECOP 2, se realizara la escogencia de la mejor propuesta de acuerdo a los ofrecimientos realizados por las ESAL y de acuerdo a la relación costo beneficio.

En todo caso se requiere verificar la experiencia e idoneidad de las ESAL en la ejecución de proyectos similares. La idoneidad consiste en la cualidad de ser algo adecuado y apropiado para cumplir un fin, en este caso para cumplir las actividades del convenio en el marco del sistema de contratación pública, pues la Constitución Política de Colombia solo autoriza celebrar contratos y convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Para determinar la idoneidad, el Municipio de Carcasí debe tener en cuenta que la ASOCIADA sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Convenio, es decir, debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el Plan de Desarrollo, para lo cual debe tener en su objeto la ejecución de programas y actividades y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia, debe tener atributos que garantizan que puede cumplir efectivamente con el convenio con transparencia y responsabilidad y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La experiencia comprobada de la Entidad sin Ánimo de Lucro en el desarrollo de actividades similares o haber desarrollado actividades con el estado, también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual el Municipio debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por ésta, por lo cual deberá aportar los contratos o convenios celebrados con el estado con su respectiva acta de liquidación o de recibo final.

De acuerdo a lo anterior, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – oferente debe acreditar los requisitos tal y como se señale en la invitación.

19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Carcasí Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES**

DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER.

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad la secretaria de desarrollo social y económico y la entidad sin ánimo de Lucro proponente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiaria a toda la comunidad del Municipio de Carcasí – Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

El cual encuentra su estudio de análisis en los estudios previos, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

Constitución Política artículo 355, ley 489 de 1998.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

La cual se encuentra plenamente identificada en el documento de Estudios Previos, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Pos entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo

	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específico	Externo			X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7						Proceso Gestión Administrativa			
								Formato			
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: A-SIG-GA-FO-15			
								Fecha: 23/01/2024			
								Versión: 04			
Página 25 De 28											
ESTUDIOS PREVIOS											
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diano
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPULADO PARA
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario

ESTUDIOS PREVIOS											
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

20. ANALISIS Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

La entidad sin ánimo de lucro deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

AMPAROS	SUFICIENCIA		APLICA PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACION
	VALOR	VIGENCIA	
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% de la suma entregada como anticipo	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	SI
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	SI
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Tres (03) años más	SI

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (01) año mas	SI
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato	SI

- a. Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas formulada por CONTRATISTA a la compañía aseguradora debe contar con el visto bueno por escrito de EL MUNICIPIO para poder ser tramitada.
- b. Las carátulas deben contener en forma clara y expresa el alcance y monto del riesgo amparado.
- c. El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestros.
- d. En el evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.
- e. Los costos por la expedición de las garantías y seguros, sus adiciones o prórrogas, serán exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, quien puede negociar los deducibles correspondientes según su conveniencia.

21. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de Carcasí - Santander, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En relación a las funciones de supervisión, estas se encuentran definidas en el Manual de Contratación adoptado por el municipio.

22. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-354 de 21 de mayo de 2025.

23. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

El Alcalde Municipal de Carcasí - Santander se encuentra facultado para realizar el presente proceso de contratación de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, indicó al respecto que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo, de este modo, en caso de silencio de la Ley o en ausencia de acuerdo que someta a un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde municipal puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en las facultades legales y constitucionales en materia de contratación.

24. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Carcasí invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la

modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

25. CONCLUSION:
Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, cuyo objeto consiste: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER.**

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Carcasí, Santander

Proyectó aspectos económicos, presupuestales y del estudio del sector:
KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Carcasí, Santander

Reviso Aspectos de Orden Jurídico Contractual: 
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo